

Promulgan oficialmente el nuevo Ministerio de Seguridad Pública



El lunes 27 de enero, en el Palacio de La Moneda, el Presidente de la República, Gabriel Boric, encabezó la promulgación de la ley que crea Ministerio de Seguridad Pública, el cual tendrá como misión colaborar con el Primer Mandatario “en materias relativas al resguardo, mantención y promoción de la seguridad y orden público, la prevención del delito y la protección de las personas en materias de seguridad”.

La máxima autoridad recalcó que la nueva cartera contará con más herramientas y atribuciones para perseguir y prevenir el delito, gracias a la creación de un Sistema de Seguridad Pública, consejos nacionales y regionales de Seguridad Pública y de Prevención del Delito, un Centro Integrado de Coordinación Policial y un Sistema Nacional de Protección Ciudadana, entre otras medidas. “Estamos dando un paso hacia adelante para enfrentar los tremendos desafíos en materia de seguridad, poniendo siempre en primer lugar el bienestar de las familias chilenas”, destacó.

Además, se indicó, la Secretaría de Estado formulará y evaluará políticas y estrategias para combatir el crimen organizado, el narcotráfico y los actos terroristas. En esa línea, coordinará el trabajo con “la Agencia Nacional de Inteligencia, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y los demás organismos competentes en la materia”.

También deberá proponer al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas, así como la Política Nacional de Seguridad Pública, que deberá incluir expresamente una estrategia de prevención del delito, la protección y atención de víctimas, medidas de combate y prevención del crimen organizado y de actos terroristas, entre otros. Fuente: Presidencia y Biobio. Foto: Presidencia.

EDITORIAL

NUEVA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD

Con fecha 5 de febrero 2025, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.730 que crea el Ministerio de Seguridad Pública, Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en materias relativas al resguardo, mantención y promoción de la seguridad pública y del orden público, la prevención del delito y, en el ámbito de sus competencias, la protección de las personas en materias de seguridad, actuando como órgano rector y concentrando la decisión política en estas materias.

Al analizar lo señalado en el párrafo III - Art. 8° referido al sistema de seguridad pública, en la parte pertinente, se declara: “Un reglamento dictado por el Presidente o la Presidenta de la República, suscrito por el Ministro o Ministra de Seguridad Pública, establecerá: b) Las entidades públicas que serán colaboradoras del Sistema y los criterios para determinar las entidades privadas que tendrán tal calidad”.

Considerando que la seguridad privada ha tenido un crecimiento cuantitativo y cualitativo evidenciado en el aumento de la demanda, alta valoración ciudadana por su calidad de servicios, sus procesos de innovación, crecimiento y desarrollo asociados a las tecnologías, domótica, robótica e Inteligencia artificial en su gestión, estimamos que esta será una instancia para reconocer e integrar dentro del macrosistema de seguridad a ACHEA A.G. como una de las entidades colaboradoras del Sistema.



Subsecretaría de Prevención del Delito retiró Reglamento de nueva Ley de Seguridad Privada



El pasado 6 de enero, la Subsecretaría de Prevención del Delito retiró de la Contraloría el reglamento que permitirá la entrada en vigencia de la Ley de Seguridad Privada que el Presidente Gabriel Boric, junto a la ministra del Interior, Carolina Tohá, promulgaron en marzo del año pasado y que forma parte de la agenda priorizada de proyectos de seguridad suscrita entre el Ejecutivo y los presidentes de ambas Cámaras.

Esta decisión aplaza la entrada en vigencia de la ley que el gobierno se comprometió a poner en marcha durante 2024. “El Presidente nos pidió sentido de urgencia, pero también de responsabilidad. Y vamos a ingresar ese reglamento en tres meses”, afirmó el entonces subsecretario Eduardo Vergara.

Sin embargo, desde la SPD, actualmente encabezada por Carolina Leitaó, señalan que el retiro del reglamento fue necesario para subsanar detalles de forma del texto y que la nueva normativa comenzará a operar pronto. “Ahora está en trámite de reingreso subsanado con las observaciones y los ajustes que se indicaron desde Contraloría, en conjunto con las revisiones de la SEGPRES”, aseguraron. Fuente: La Tercera.

Paz Ciudadana identificó cinco problemas de la política de seguridad en el país

La Fundación Paz Ciudadana estudió e identificó cinco problemas que afectan la seguridad en el país. En cifras, y análisis de la ONG, la situación de seguridad en el país es compleja, con un alto nivel de robos con violencia e intimidación, que es el que está generando mayor impacto y daño a las personas.

Su Director Ejecutivo, Daniel Johnson, señaló que la respuesta a la falta de resultados de diversos planes y programas, podría estar en estas falencias: el **cortoplacismo** que se da a las políticas públicas; la aplicación de políticas masivas y **sin focalización** en lugares, tiempos y personas; la **falta de evidencia** en la implementación de medidas; la **falta de articulación** entre el mundo público y el privado (incluso entre los propios organismos del Estado), lo que afecta las investigaciones y la persecución penal; y la **falta de medición** (diagnóstico, seguimiento, evaluación y control) de los programas aplicados.

Fuente: La Tercera.

Presidente Boric promulgó nueva Ley Antiterrorista

El martes 4 de febrero, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, encabezó la promulgación de la nueva Ley Antiterrorista, que deroga la Ley N°18.314 de 1984, una reforma que formaba parte de su programa de gobierno y de la agenda priorizada entre el Gobierno y el Congreso Nacional.

“Esta actualización es parte del esfuerzo mayor que estamos llevando a cabo para dejar a Chile en mejores condiciones para combatir al crimen organizado, avanzar con más y mejores herramientas para combatir el delito, con nuevas instituciones, con policías mejor equipadas y más protegidas”, aseguró el Mandatario.

La nueva legislación mejora la definición de delito terrorista para facilitar la aplicación de la ley, crea el delito de asociación terrorista, sanciona casos de terrorismo individual, crea el delito de favorecimiento de la asociación terrorista e incluye técnicas especiales de investigación.



“El terrorismo no sólo es un ataque contra personas inocentes, es una agresión a la libertad, una agresión a la democracia y a la convivencia pacífica. Por lo tanto, no es tolerado en Chile”, afirmó el Jefe de Estado, destacando que El Presidente Gabriel Boric Font también destacó que durante su gobierno se han despachado más de 60 leyes en materia de seguridad. Fuente: Presidencia.

ACHM solicita que se apruebe la Ley de Seguridad Municipal

La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) solicitó que se discuta y apruebe la Ley de Seguridad Municipal en el Congreso lo antes posible. Su presidenta, la Alcaldesa de Quinta Normal, Karina Delfino, aseguró que se trata una propuesta con acuerdo transversal y que fortalecerá la labor que ya están realizando a nivel comunal. “Para todos y todas, esta ley es muy importante”, destacó.

Delfino detalló que la iniciativa establece el reconocimiento oficial del rol preventivo de las municipalidades: “Regula lo que hoy día hacemos por los hechos en materia de seguridad”. Además, explicó que la ley cuenta con dos ejes principales: abre la posibilidad de contratar más patrulleros municipales y establece penas distintas para aquellos que agreden a un funcionario municipal. Además, expuso que contará con medidas operativas que permitirían una mejor coordinación con Carabineros.

Fuente: Radio Universidad de Chile.



Faro UDD Incremento en homicidios e ingreso de nuevas ciudades a ranking de criminalidad

El Núcleo de Humanidades y Ciencias Sociales Faro UDD realizó el “Análisis del Crimen en Capitales Provinciales de Chile”, en base a la totalidad de incivildades, faltas, delitos y homicidios cometidos entre 2019 y 2023.

Según el informe, si bien algunos delitos disminuyeron, los homicidios aumentaron de forma alarmante, reflejando un alza en la violencia y el avance de organizaciones criminales que utilizan el asesinato como herramienta de control territorial.

Las cinco ciudades con mayores tasas de delitos son Santiago, Puerto Montt, Valparaíso, Rancagua y Calama, lo cual evidencia “un fuerte aumento de delitos en áreas densamente pobladas”. En otro punto de interés, pero solo respecto de delitos y faltas, destaca el ingreso de ciudades como Lebu, Bulnes, Cabo de Hornos, Cochrane y Putre, por nombrar las cinco primeras, a los índices de criminalidad.

Acerca de los homicidios, Calama lidera el ranking, con una tasa de 9,7 por cada 100.000 habitantes, influenciada, en gran medida, por el crimen organizado. Le siguen de cerca Concepción, que pasó de 10 a 17 homicidios; y Los Ángeles, con once casos. Santiago, por su parte, sigue siendo el epicentro de la violencia, donde comunas como San Bernardo y Puente Alto, ambas con 31 casos, confirman la expansión delictual hacia las comunas más periféricas. Por último, cabe destacar que el ingreso de comunas como Quillota y Ovalle al ranking, con tasas de 8,0 y 7,3 respectivamente, confirma que la violencia continúa expandiéndose hacia localidades de menor densidad poblacional. Fuente: Biobio.

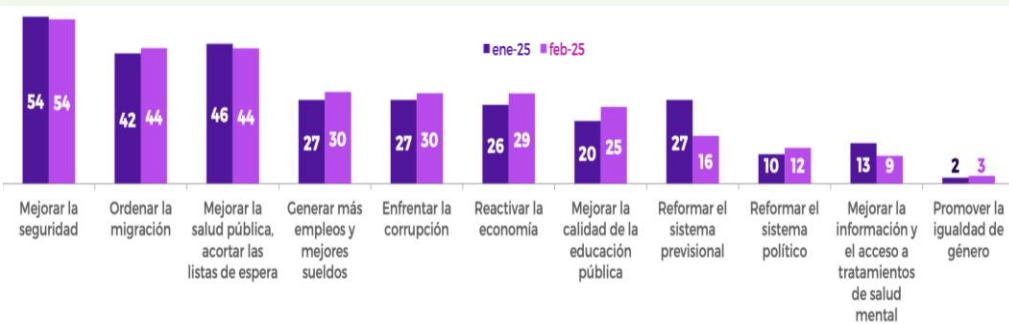
Las 20 capitales provinciales con mayor tasa de homicidios durante 2019 y 2023 (tasa cada 100.000 habitantes)

Lugar	Capital provincial	Tasa de homicidios 2019	Número de homicidios 2019	Capital provincial	Tasa de homicidios 2023	Número de homicidios 2023
1	Melipilla	7,2	10	Calama	9,7	19
2	Linares	7,0	7	Melipilla	9,5	14
3	Rancagua	6,1	16	San Bernardo	9,0	31
4	Arica	5,4	13	Santiago	9,0	48
5	San Bernardo	5,2	17	Valparaíso	8,4	27
6	Santiago	5,1	25	Quillota	8,0	8
7	Puente Alto	5,1	32	Ovalle	7,3	9
8	Valdivia	4,6	8	Concepción	7,1	17
9	Concepción	4,2	10	Arica	6,7	17
10	Ovalle	4,2	5	Coquimbo	6,6	18
11	Talca	3,8	9	Curicó	5,9	10
12	Puerto Montt	3,8	10	Copiapó	5,4	13
13	Iquique	3,7	8	Iquique	5,2	12
14	Antofagasta	3,7	15	Colina	5,2	10
15	Punta Arenas	3,6	5	Los Ángeles	4,9	11
16	Colina	3,5	6	Antofagasta	4,8	21
17	Calama	3,3	6	Puente Alto	4,7	31
18	Valparaíso	2,9	9	Rancagua	3,7	10
19	Los Ángeles	2,8	5	Puerto Montt	3,6	10
20	Coquimbo	2,4	6	Talca	3,3	8

Seguridad, orden migratorio y acotar las listas de espera aparecen como las tres principales prioridades de la ciudadanía, según la encuesta Criteria dada a conocer el domingo 9 de febrero. En un segundo nivel destacan los temas asociados a la economía: empleo y reactivación económica.

Por otro lado, sube la preocupación por la educación y las pensiones pasan del cuarto al octavo lugar. Del listado de once inquietudes consultadas, la preocupación por la igualdad de género está en el último lugar. Fuente: El Mostrador.

Criteria: Migración, seguridad y listas de espera son prioridades ciudadanas

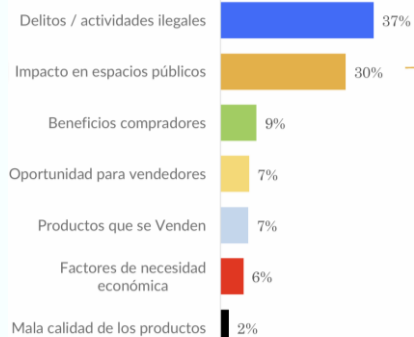


CNC Una de cada 3 personas ha comprado en comercio informal

La Segunda Encuesta Nacional sobre Percepción del Comercio Ilícito y Contrabando en Chile, realizada por la Cámara Nacional de Comercio (CNC), reveló que 1 de cada 3 personas ha comprado recientemente en el comercio ambulante informal, con lo que se mantienen las cifras respecto de 2023, y lo que más compra la gente es ropa. El precio bajo es el principal atractivo, mientras que quienes evitan estas compras se debe a consideraciones éticas, la desconfianza en la calidad y la percepción de inseguridad.

Por otro lado, la venta de cigarrillos en el mercado ilegal anotó un alza de 12% a 25% en 2024, la de juguetes se empinó de un 10% a un 20%, y los artículos cosméticos y de perfumería crecieron de un 8% a un 13%. La mayoría de los encuestados asocia el comercio ambulante informal con el desempleo, seguido por el contrabando, inseguridad y delincuencia. Casi la totalidad (92%) indica que se deben tomar medidas para reducir su incidencia. Fuente: CNC / Pulso.

Se asocia espontáneamente “comercio ambulante” con Delitos / actividades ilegales (negativo)



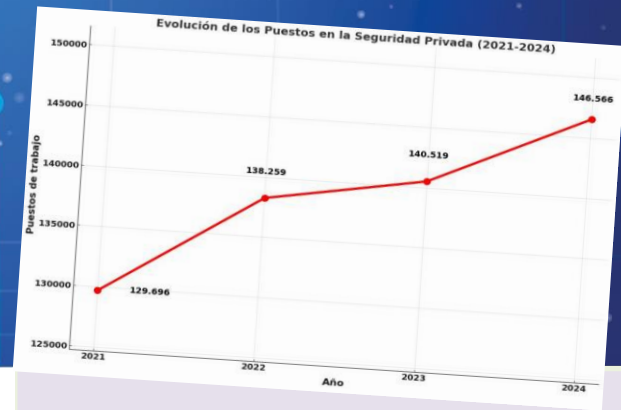


Vigilantes de seguridad privada podrán usar pistolas Taser en Mendoza

El Gobierno Provincial de Mendoza determinó que los vigilantes de seguridad privada podrán usar dispositivos electrónicos de inmovilización momentánea, conocidos popularmente como "pistolas taser", como parte de los elementos de seguridad y armas "disuasivas". La decisión fue oficializada mediante la publicación del Decreto 264 del Ministerio de Seguridad, que establece la reglamentación de la ley que se aprobó el año pasado y que regula el trabajo y organización de las empresas de seguridad privada. El Artículo 6 autoriza la utilización de armas "disuasivas o de baja letalidad con el objetivo de proteger bienes y personas en el marco de actividades regulares y reglamentadas de seguridad privada, y aptos para neutralizar, inmovilizar o disuadir.

Para ello se deberá solicitar autorización a la autoridad, con la documentación que acredite su homologación, pero además el organismo dispondrá por resolución "la procedencia o no del uso del material solicitado". Además, los vigilantes que las porten "deberán acreditar capacitación y entrenamiento referida a los medios a utilizar" y su habilitación "tendrá una vigencia de dos años, siempre que no mediare otra circunstancia grave", y se renovará conforme así lo determinen. El uso de las Taser "deberá ser limitado a las necesidades y circunstancias particulares de los objetivos, previa evaluación y autorización de la autoridad". Pero, además, "no podrán hacer uso ostentoso de dichos elementos fuera de los objetivos y/o servicios asignados"

Fuente: LosAndes.com.ar



España: Seguridad Privada 2021-2024 en cifras

La Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP) de España publicó un informe sobre la evolución de los puestos de trabajo en el sector entre 2021 y 2024, del cual se desprenden interesantes resultados.

A 31 de diciembre de 2024, había 146.566 puestos en el sector, un 4,30% más respecto a 2023, con 5.100 profesionales adicionales.

Las directoras de seguridad representan el 7,07% del total de directores, evidenciando una baja presencia, pero también un incremento en la participación femenina en puestos de mando. Por su parte, las jefas de seguridad constituyen el 8,74% del total. La mayor figuración de las mujeres se encuentra entre los detectives privados, con un 27,45% del total de detectives siendo mujeres.

Respecto a las funciones, más del 95% de los puestos de seguridad privada corresponden a vigilantes de seguridad. De estos, el 15,98% son mujeres. Entre los vigilantes de explosivos se registró una tendencia similar a la de los escoltas privados, con un leve aumento en la presencia femenina y una disminución en la masculina.

Fuente: Seguritecnia.es

Colombia: Aprueban Ley Lorenzo, que protege a perros que prestan servicios en seguridad y vigilancia privada



La Ley Lorenzo, que busca proteger a los perros empleados en labores de seguridad y vigilancia privada, fue aprobada por el Congreso de Colombia. La iniciativa busca poner fin al maltrato y las condiciones inadecuadas que enfrentan miles de animales en esas actividades.

La normativa incluye medidas como la obligación para las empresas de seguridad de contar con un plan de bienestar integral para los canes, un programa de retiro para ellos y la reducción de la edad de utilización de ocho a seis años.

Adicionalmente, por primera vez los contratantes tendrán responsabilidad directa sobre las condiciones de los perros utilizados en seguridad. Por ejemplo, aquellos que prestan servicios en los centros comerciales, que no podrán desentenderse de las condiciones en que se encuentren.

Fuente: Elespectador.com / Foto: Amigosdelplaneta.com

De 221 alcaldes de Ecuador, 55 cuentan con resguardo de la policía y 35 tienen seguridad privada

El crimen del Alcalde de Arenillas, Eber Ponce, ocurrido el 11 de enero de 2025, ha vuelto a poner el foco en la seguridad de las autoridades locales de Ecuador. Patricio Maldonado, edil de Nabón y presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), se refirió a la situación y al hecho de que, desde las elecciones de 2023, cinco alcaldes han sido asesinados en el país.

"Esto es un indicador de la grave crisis de seguridad que está viviendo Ecuador... Constantemente nos cuestionamos por qué (los alcaldes) somos el blanco de estos delincuentes. No sabemos quién de nosotros será el próximo", dijo Maldonado, quien informó que apenas un 25% de los jefes edilicios cuenta con resguardo de la Policía Nacional; es decir, 55 de un total de 221 autoridades. Además, otros 35 alcaldes tienen seguridad privada. Son alrededor de 100 los que han solicitado resguardo policial o seguridad, dijo, y señaló que es necesario que se actualicen los perfiles de riesgo.

Fuente: Primicias.ec



Boletín Informativo ACHEA

Tres desafíos claves para los directorios en Chile en torno a ciberseguridad este 2025

Según el estudio "Radiografía de la Ciberseguridad en Directorios en Chile", el 55% de los directores en el país no está al tanto de los riesgos regulatorios en ciberseguridad. Sin embargo, esta es mucho más que un desafío técnico: es un pilar clave para la sostenibilidad y resiliencia empresarial.



ADAPTARSE A LA NUEVA REGULACIÓN

A principios de este año entró en vigor la Ley Marco de Ciberseguridad (N°21.663) y con ella la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI). Además, en 2026 comenzará a aplicarse la Ley N°21.719, que introduce importantes modificaciones a la actual normativa de Protección de Datos Personales (Ley N°19.628). Las empresas deben invertir en recursos legales y tecnológicos, implementar políticas de seguridad y monitorear el cumplimiento normativo. La prevención será clave para evitar impactos financieros y reputacionales.



INCORPORAR LA CIBERSEGURIDAD COMO PILAR ESTRATÉGICO

Históricamente, la ciberseguridad ha sido vista como un tema técnico del área de TI. Sin embargo, los ataques recientes han demostrado que es un riesgo empresarial crítico. Un ciberataque puede paralizar operaciones, afectar la continuidad del negocio y dañar gravemente la reputación corporativa. Para mitigar estos riesgos, los directorios deberán involucrarse activamente en la gobernanza de la ciberseguridad, designar responsables a nivel directivo, establecer métricas claras de desempeño en seguridad, y revisar y actualizar planes de respuesta a incidentes.



ASEGURAR UNA INVERSIÓN ADECUADA EN CIBERSEGURIDAD

Según la "Radiografía de la Ciberseguridad en Directorios de Chile", el 50% de los directorios asigna un presupuesto mínimo a esta área, lo que pone en riesgo su capacidad de respuesta ante incidentes. En un entorno donde los ciberataques son cada vez más frecuentes y sofisticados, este tema no puede verse como un gasto discrecional, sino como una inversión estratégica. Los directorios, en consecuencia, deberán garantizar que los recursos sean proporcionales a los riesgos, lo que implica implementar tecnologías avanzadas de detección y respuesta, capacitar de forma constante a los equipos y colaboradores y realizar simulaciones de ciberataques para evaluar la preparación ante incidentes, entre otros.

Boletín Informativo ACHEA

Ley Marco de Ciberseguridad entró en vigor en Chile

El 1 de enero de 2025 entró en vigencia la Ley 21.663, conocida como la Ley Marco de Ciberseguridad, la primera en su tipo en Latinoamérica, que tiene como objetivos fundamentales establecer una institucionalidad y normativa general, definir requisitos mínimos de ciberseguridad, delimitar responsabilidades y obligaciones, e implementar mecanismos de control y supervisión.

Una de las novedades más destacadas de esta ley es la creación de la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI), que comenzó a operar el 2 de enero de 2025. El primer director de la agencia es el abogado y doctor en Derecho de la Universidad de Chile, Daniel Álvarez Valenzuela, quien cuenta con una destacada trayectoria en el desarrollo de políticas públicas en ciberseguridad.

La ley obliga a las instituciones que prestan servicios calificados como esenciales, tanto a aquellas mencionadas en el artículo 4 de la ley (como organismos del Estado, el Coordinador Eléctrico Nacional, instituciones privadas que realizan labores bancarias, servicios financieros, medios de pago, entre otras), como a aquellas que sean calificadas como tales por la ANCI. Además, abarca a las instituciones clasificadas como Operadores de Importancia Vital (OIV), cuya calificación también será realizada por la ANCI.

Las obligaciones impuestas por la ley pueden clasificarse en tres áreas según su naturaleza temporal: preventivas, informativas (o de transparencia) y correctivas.

La aplicación de las medidas adoptadas por esta ley, con certeza, fortalecerá el entorno cibernético del país. Si bien estas obligaciones son aplicables solo a algunas empresas, los lineamientos establecidos deberían servir como referencia para muchas otras organizaciones.

Fuente: Actualidadjuridica.doe.cl

España: Anteproyecto de Ley incorpora a la seguridad privada como sector clave en la ciberseguridad nacional

En España, la seguridad privada entrará a formar parte de los sectores estratégicos sujetos al cumplimiento de la futura Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad, conocida como Ley NIS 2 o Ley de Ciberseguridad. El Gobierno acaba de aprobar el anteproyecto de la norma, cuyo objeto es establecer medidas para alcanzar un elevado nivel común de ciberseguridad de las organizaciones esenciales y críticas del país.

Esta decisión supone de facto la consideración de la seguridad privada como un sector indispensable para el buen funcionamiento de nuestra sociedad. Una vez aprobado el texto definitivo, las empresas de seguridad privada deberán adoptar medidas relativas a la gobernanza interna, gestión de riesgos, protección y notificación de incidentes, intercambio de información y reglas de supervisión, entre otras.

El anteproyecto diferencia entre entidades esenciales e importantes, en función de los servicios que ofrecen y si lo hacen a compañías de sectores críticos (como los de energía, transporte, banca, salud, etc.). En el caso de la seguridad privada, las primeras serán aquellas que sean proveedor único de un servicio esencial, empleen a 250 o más trabajadores y tengan un volumen anual de negocio superior a 50 millones de euros o un balance general anual superior a 43 millones de euros, o cuya actividad tenga impacto en la seguridad nacional o pública si sufre una perturbación.

Otra de las novedades del anteproyecto es la creación de un Centro Nacional de Ciberseguridad, que asumirá las funciones de coordinación de los centros de respuesta a incidentes de ciberseguridad (CSIRT) enmarcados en esta norma. Fuente: [Seguritecnia.es](https://seguritecnia.es)



Empresas latinoamericanas refuerzan defensas e invierten en IA ante las crecientes amenazas digitales

A nivel mundial, los ciberataques han aumentado en cifras alarmantes, revelando la creciente amenaza a nivel mundial. Nuestro país ha sido testigo de varios incidentes en los últimos años, poniendo en riesgo no solo la seguridad de las empresas privadas, sino también la entrega de servicios esenciales, como la energía. Un caso emblemático ocurrió en 2020 cuando los sistemas de una empresa del sector eléctrico fueron vulnerados con la intención de interrumpir el suministro. Aunque no causó daños a gran escala, resaltó el riesgo de ataques disruptivos en un sector estratégico.

Un informe de la Cámara Chilena de la Construcción revela que más del 60% de las empresas del sector energético admiten no estar suficientemente preparadas para enfrentar ciberamenazas sofisticadas.

Esta brecha en ciberseguridad, combinada con el aumento de los ciberataques, representa un desafío significativo para la protección de las infraestructuras críticas.

El Gobierno chileno informó en 2023 más de 300 incidentes de ciberseguridad relacionados con *ransomware*, lo que subraya la necesidad urgente de adoptar tecnologías avanzadas que protejan las infraestructuras digitales y garanticen la continuidad de los servicios esenciales, como la generación eléctrica.

Como respuesta, se espera que el 74% de las grandes empresas de la región aumenten sus presupuestos en inteligencia artificial (IA) en los próximos dos años para fortalecer la detección y prevención de ciberataques.

Fuente: [Redimin.cl](https://redimin.cl)